



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional
Programa U282 La Escuela Es Nuestra

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022

Agosto 2022



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Descripción del Programa	"... En 2022, el Programa cuenta únicamente con apoyos para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los planteles públicos..."	La UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra observa que, con base las Reglas de Operación emitidas mediante el diverso 05/02/22 publicado en el DOF el 28 de febrero de 2022 y modificadas por el acuerdo número 08/04/22 publicado en el DOF el 28 de abril del mismo año, actualmente el programa no solo da el apoyo económico para la mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los planteles públicos, sino también para la implementación del servicio de alimentación y el horario extendido.	NA
Resultados	NA	NA	NA
Análisis de cobertura	NA	NA	NA
Análisis del sector	NA	NA	NA
Fortalezas y/o Oportunidades	NA	NA	NA
Debilidades y/o Amenazas	NA	NA	NA
Recomendaciones	NA	NA	NA
Acciones que el programa realiza para mejorar derivadas de las evaluaciones	1.La UR 315 Dirección General La Escuela es Nuestra, actualizará el Diagnóstico del Programa incorporando la cuantificación y definición del problema, y las definiciones de las poblaciones, teniendo como plazo el 30 de noviembre de 2022. 2.La UR 315 Dirección General la Escuela es Nuestra, revisará y actualizará la MIR del	La UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra observa que actualmente atiende los puntos 1 y 2 de esta sección con base en los compromisos del MSASM acordados en abril de 2022. Asimismo, esta UR aclara que el monto que la SEP da a BIENESTAR como gastos indirectos en las ROP 2022 se ha establecido en las ROP 2022 (punto 3), y que el compromiso de punto cuatro se tomará en cuenta para el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2022.	NA

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





	<p>programa. Teniendo como plazo el 30 de noviembre de 2022. 3.La UR 315 Dirección General La Escuela es Nuestra, establecerá de manera clara cómo se determinará el monto que la SEP da a BIENESTAR como gastos indirectos en las ROP 2022, tiendo como plazo el 31 de agosto de 2022. 4.La UR 315 Dirección General La Escuela es Nuestra, incorporará al padrón de beneficiarios los campos del monto recibido, el tipo de plantel y el tipo educativo de plantel, teniendo como plazo el 31 de marzo de 2023. 5</p>		
--	---	--	--

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En virtud de que la Ficha de Monitoreo 2021 – 2022 solo puede y debe contener información del año fiscal 2021 de acuerdo con lo establecido por CONEVAL, la **UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra**, adscrita a la Oficina de la Secretaria de Educación, no cuenta con elementos para fijar una postura institucional sobre la evaluación a dicho instrumento de monitoreo, toda vez que **la unidad administrativa responsable de la operación del Programa Presupuestario La Escuela Es Nuestra de la modalidad “U282” desde el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021 y hasta el 27 de febrero de 2022, fue la UR 315 Dirección General La Escuela Es Nuestra, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXV y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 fracciones II, VII y XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 74 Y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracción III, 4, 6 y 8 fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra, DOF 03/10/2019; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra, DOF 26/01/2021”.

3. Comentarios específicos





3.1 Sobre el contenido de la evaluación

En virtud de que la UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra, adscrita a la Oficina de la Secretaría de Educación, no acompañó este proceso de evaluación y no es responsable de la implementación del programa **para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021 y hasta el 27 de febrero de 2022** y, por consiguiente de la elaboración de la Ficha de Monitoreo, esta Dirección General no cuenta con los elementos para hacer comentarios sobre el contenido de la evaluación de este instrumento de monitoreo.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

En virtud de que la UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra, adscrita a la Oficina de la Secretaría de Educación, no acompañó este proceso de evaluación y no es responsable de la implementación del programa **para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021 y hasta el 27 de febrero de 2022** y, por consiguiente de la elaboración de la Ficha de Monitoreo. Sin embargo, esta Dirección General sí se hará cargo de implementar actividades que permitan la atención a estas recomendaciones.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

En virtud de que la UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra, adscrita a la Oficina de la Secretaría de Educación, no acompañó este proceso de evaluación y no es responsable de la implementación del programa **para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021 y hasta el 27 de febrero de 2022** y, por consiguiente de la elaboración de la Ficha de Monitoreo.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En virtud de que la UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra, adscrita a la Oficina de la Secretaría de Educación, no acompañó este proceso de evaluación y no es responsable de la implementación del programa **para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021 y hasta el 27 de febrero de 2022** y, por consiguiente de la elaboración de la Ficha de Monitoreo, esta Dirección General no cuenta con los elementos para hacer comentarios sobre el desempeño del equipo evaluador de este instrumento de monitoreo.

3.5 Sobre la institución coordinadora





En virtud de que la UR 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra, adscrita a la Oficina de la Secretaría de Educación, no acompañó este proceso de evaluación y no es responsable de la implementación del programa **para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021 y hasta el 27 de febrero de 2022** y, por consiguiente de la elaboración de la Ficha de Monitoreo, esta Dirección General no cuenta con los elementos para hacer comentarios sobre la institución coordinadora de la evaluación de este instrumento de monitoreo

